



**BIOLATINA 2010**  
**18, 19 y 20 de octubre 2010**  
**Reglamento de Exposición Comercial**

**Sede:**

Universidad Argentina de la Empresa - UADE

La exposición comercial tendrá lugar en el Hall del Aula Magna, Piso -2

**Ingreso para entrada de Armado y Desarme:**

Av. Independencia 1127

**Horario:**

La muestra estará abierta a participantes e invitados de 08:30 a 18:30 hs.

**Armado:**

16 de octubre de 07:00 a 18:00 hs. (sábado)

**Desarme:**

20 de octubre de 19:30 hs a 22:30 hs.

21 de octubre de 07:00 hs a 12:00 hs.

**Prestaciones y servicios**

Uso de espacio contratado. El lote se entrega únicamente señalado en el piso.

Toma Corriente: la capacidad máxima por stand es de 2.5 AMPER.

De requerir mayor potencia deberá solicitarse con anticipación, con esta información se confirmara la posibilidad del consumo eléctrico requerido y cuales serian los costos extras que estarán a cargo del expositor.

Iluminación general existente en el lugar.

Servicio de vigilancia general.

Limpieza de las áreas comunes de la muestra, no así dentro de los lotes.

**NO INCLUYE**

El lote se entrega únicamente señalado en el piso, por lo que no incluye: amoblamiento general, estructura, alfombra, línea telefónica, del lote, seguros, personal, iluminación, etc.

**REQUISITOS de armado de Stand para eventos en UADE**

**Todos los expositores y quienes vengan a realizar el armado del Stand deben presentar la lista de personas y ART al ingreso junto a la lista de materiales y equipamiento a ingresar.**

Está prohibido dañar o marcar ya sea pegando, clavando, pintando o de cualquier otra manera las instalaciones de UADE en cualquier forma.

Toma Corrientes: la capacidad máxima por stand es de 2.5 AMPER.

Ningún stand puede obstaculizar ningún acceso como así tampoco teléfonos de seguridad, pasillos, matafuegos y demás elementos de seguridad.

No está permitido colocar música o cualquier sonido que afecte el normal funcionamiento o moleste a cualquier curso de grado o posgrado de la Universidad.

UADE y el Foro no se hacen responsables por la seguridad del stand como así tampoco el de las personas que trabajen en ellos.

UADE y el Foro podrán mover o no permitir el armado de cualquiera de los stands si considera no está cumpliendo las normas de la Universidad.

### **AUTORIDAD MÁXIMA**

El Comité Ejecutivo de la Biolatina 2010 es la máxima autoridad de la exposición. Sus decisiones son inapelables. La organización, venta y ejecución está a cargo del mismo.

### **RESPONSABILIDADES - VIGILANCIA – SEGURIDAD**

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, visitantes de la muestra que se encuentren dentro del stand y/o a sus cosas y bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, sabotaje u otras causas cualquiera sea su origen y procedencia y será asimismo responsable por los daños y perjuicios personales ocasionados por sí o por su personal, dentro y fuera del stand y/o por cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado y el personal de dependencia del expositor, en los horarios determinados, debidamente acreditados y con credenciales autorizadas.

Los expositores y su personal están obligados a permitir el examen de bultos en el momento en que ingresen o egresen del recinto de la muestra.

### **OBLIGACIONES**

Los expositores deberán hacer conocer las disposiciones del compromiso de participación de este reglamento y las resoluciones al personal del stand y/o constructor.

### **FUERZA MAYOR**

En caso de fuerza mayor el Comité Ejecutivo se reserva el derecho de modificar fechas, horarios, planos y programación previstos. En caso de anulación forzosa se devolverá a los expositores las sumas que hubieren abonado, previa deducción proporcional de los gastos efectuados sin ninguna indemnización de cualquier índole.

### **Importación Temporal - Admisión Temporal de Equipos**

Las gestiones pertinentes para la importación o ingreso temporal de equipos deberán ser realizadas por los expositores. El Comité Organizador no asume responsabilidad alguna sobre la importación o ingreso temporario de equipos que realicen las empresas expositoras. La importación temporal de bienes esta regida por la ley de Aduanas no. 22.415 y su Decreto Regulatorio no. 1001/82.